

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 157.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Elevadas á este Ministerio gran número de instancias promovidas por Corporaciones, entidades é interesados, en solicitud de que se amplie el plazo para acogerse á los beneficios del capitulo 20 de la ley de Reclutamiento y para abonar los plazos de cuotas á que se hayan ya acogido,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido prorrogar, hasta el día 31 de julio próximo el plazo para que los individuos que lo deseen ingresen las cantidades correspondientes á la cuota á que se acojan y abonen hasta dicha fecha los plazos vencidos los que no lo hayan efectuado.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los Capitanes generales de las Regiones, Baleares y Canarias, interesen de los Gobernadores civiles respectivos, inserten esta disposición en los BOLETINES OFICIALES de sus provincias, á fin de que tenga la debida publicidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

tos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1914.—Echagüe.—Señor...

(De la Gaceta núm. 155.)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales.

Esta Dirección general participa á V. S. que con fecha 14 de mayo corriente han sido declarados de utilidad pública los caminos vecinales

De Barrios de Colina á la estación del ferrocarril.

De Canicosa de la Sierra al límite de la provincia de Soria.

De Huerta de Abajo á Tolbaños de Arriba, pasando por Tolbaños de Abajo; y

De Santurde, atravesando el rio Trueba, á la carretera de Coreceda á Laredo.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1914.—El Director general, Abilio Calderón.—Sr. Gobernador civil de Burgos.

(De la Gaceta núm 150.)

Diputación Provincial

CONTADURIA.

Mes de junio de 1914.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de mayo de 1886.

Pesetas.

Administración provincial 11000
Servicios generales..... 3000
Obras obligatorias..... 12000

Cargas.....	500
Instrucción pública.....	6000
Beneficencia.....	35000
Corrección pública.....	4000
Imprevistos.....	500
Nuevos establecimientos.....	»
Carreteras.....	6000
Obras diversas.....	2500
Otros gastos.....	2000
Resultas.....	»
Movimiento de fondos ó suplementos.....	»
Total.....	82500

En Burgos á 28 de mayo de 1914.—El Contador, P. E., Apolinar Gil.—Conforme: El Ordenador de pagos, Juan Merino.

Junio 1.º de 1914.—La Comisión provincial, en sesión de hoy, acordó, previa declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Caja especial de fondos municipales

Mes de mayo de 1914.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enajenados, á saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	21499'22
DATA	
Pagos hechos.....	7074'05

RESUMEN

Importa el cargo.....	21499'22
Idem la data.....	7074'05
Existencia para el mes de junio.....	14425'17
Burgos 31 de mayo de 1914.—El Depositario, Pedro Polo.—Conforme:—El Contador, Virgilio López Gil.	
Relación de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:	
	Pesetas.

Satisfecho á D. Eustaquio Recio, autorizado por el Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego.....	250
Id. á D. Esteban Martínez, autorizado por la Junta administrativa de Icoedo.....	228'04
Id. á D. Leoncio Sancho, autorizado por la Junta administrativa de Rublacedo Arriba.....	87'53
Formalizado el segundo trimestre de 1914 de provinciales, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.....	245'70
Satisfecho á D. José Colina, autorizado por el mismo Ayuntamiento.....	187'59
Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914, con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Quintanilla Somuño.....	135'16
Satisfecho á D. Francisco Pedrosa, D. Fulgencio González y D. Bonifacio Miguel, autorizados por los Ayuntamientos de	

Quintanilla Somuño y Villavieja y Junta administrativa de Arroyo de Muño..... 196'57
 Id. á D. Bonifacio Miguel, por la Junta administrativa de Arroyo de Muño. 100'32
 Id. á D. Fulgencio González, por el Ayuntamiento de Villavieja..... 73'18
 Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Condado de Treviño..... 492
 Satisfecho á D. Juan García, autorizado por el Ayuntamiento de Solara..... 674'52
 Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Olmillos junto á Sasamón..... 367'42
 Satisfecho á D. Lorenzo Amor, autorizado por el Ayuntamiento de Itero del Castillo..... 382'12
 Id. á D. Paulino Arroyo, por el de Cebreco..... 242'47
 Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Quintanilara. 29'94
 Revilla del Campo..... 91'86
 Tordueles..... 157'21
 Satisfecho á D. Eustaquio Récio, autorizado por el Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego..... 75'79
 Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Gredilla de Sedano y pueblo de Nocedo..... 58'91
 Satisfecho á D. Juan Blanco, autorizado por la Junta administrativa de Los Ordejones..... 250
 Id. á D. Pascual Ruiz, por la de Modubar de la Cuesta..... 81'10
 Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda 125'91
 Satisfecho á D. José Colina y D. Matías Lázaro autorizados por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros y Junta Administra-

tiva de San Millán de Juarros..... 617'14
 Id. á D. Juan Blanco, por la Junta administrativa de Los Ordejones..... 250
 Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico.. 178'96
 Satisfecho á D. Fermín Bañuelos, autorizado por la Junta administrativa de San Felices del Radrón..... 1058'89
 Id. á D. Carlos Pampliega por la de Villanueva de las Carretas..... 184'11
 Id. á D. Juan Blanco, por la de Los Ordejones.... 137'35
 Formalizado á cuenta de la cuota provincial de 1914 con intereses de inscripciones del Ayuntamiento de Terradillos de Sedano. 15'46
 Satisfecho á D. Gregorio Bárcena, autorizado por el Ayuntamiento de San Mamés de Burgos..... 103'80
 Total..... 7074'05
 Burgos 31 de mayo de 1914.—
 El Depositario, Pedro Polo.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en el expediente que en este Juzgado y por mi testimonio se sigue á instancia de D.^a Narcisa Seco García, vecina de esta ciudad, para acreditar el dominio que tiene de las fincas siguientes:

Una casa sita en el barrio de Cortes y su calle de Escobilla, señalada con el número 23, que linda por la izquierda entrando con la que se deslindará, por la derecha pajar de Gregorio Hernando, por la espalda con la calle de Arriba y por el frente con dicha calle, tasada en 500 pesetas.

Otra en la misma calle, señalada con el número 25, que linda por la derecha entrando con la anterior deslindada, por la izquierda con camino de servidumbre, por la espalda con calle de Arriba y por el frente con la calle de Escobilla, en 260.

Otra en igual calle, señalada con el número 17, que linda por la derecha entrando al E. con casa de Miguel Cantero, por la izquierda al

O. con otra de Miguel García, á la espalda al N. con calle de San Pedro Cardena y al S. ó frente con dicha calle, mide de linea cinco metros 990 milímetros de fondo, en 300.

Una tierra al pago de la Carrera, de 24 áreas, que linda al N. con era de trillar del pueblo, al S. con carrera de servidumbre y al E. y O. con otra de Francisco Alegre, en 50.

Otra á la Hoya, de igual cabida y calidad, que linda al N. con otra de Román Hernando y por los demás aires con ejidos, en 25.

Dichas fincas las adquirió: la primera por herencia de su padre Pedro Seco Fernández, la segunda por haberla construido de nueva planta sobre el perimetro de un pajar que adquirió por la misma herencia y las restantes una mitad por herencia de su esposo Valentin Alonso Saiz y la otra mitad por adjudicación en pago de gananciales al óbito del mismo; cuyas fincas, las dos primeras aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad en favor de don Félix Mozo Berganza y D. Manuel Gutiérrez Pereda, la tercera en el de Fermina Martinez Velasco, sin que las rústicas aparezcan inscritas á nombre de persona alguna; he acordado citar por el presente y por segunda vez á expresados D. Félix Mozo Berganza, D. Manuel Gutiérrez Pereda y D.^a Fermina Martinez Velasco, para que comparezcan en dicho expediente, si lo tienen por conveniente; y convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que comparezcan en el expediente si quieren alegar su derecho, á los efectos todo del art. 400 de la ley Hipotecaria.

Dado en Burgos á 15 de mayo de 1914. — Honorato de Simón. — Por su mandado, Cayetano Saiz.

Belorado.

Santa Cruz Alarcia (Santiago), cuyos nombres de los padres se ignoran, natural de Garganchón, provincia de Burgos, de estado viudo, profesión carpintero y fotógrafo, de 45 años de edad, de buena estatura, domiciliado ultimamente en Prado Luengo (Burgos), procesado por el delito de falsedad en documento privado, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Belorado á prestar la oportuna declaración de inquirir y constituirse en prisión provisional sin fianza, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le pararán los perjuicios

á que hubiere lugar.—El Juez de instrucción, Luis Diaz.

Requisitoria.

Perea Cámara (Tomás), hijo de Bruno y de Victoria, natural de Berberana, provincia de Burgos, de estado soltero, oficio labrador, de 21 años de edad, estatura un metro 640 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanquecino, su frente espaciosa, su aire marcial, sin señas particulares, domiciliado ultimamente en Berberana, provincia de Burgos, procesado por falta de concentración á filas, comparecerá en el término de treinta dias ante el Primer Teniente Juez Instructor del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.^o de Caballería, D. José Iñigo Bravo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 28 de mayo de 1914.—El Primer Teniente Juez Instructor, José Iñigo.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Villamartin de Villadiego.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1914.

El día 1.^o de enero se posesionó el nuevo Ayuntamiento.

Se procedió á la elección de Alcalde, resultando proclamado por mayoría de votos D. Melchor García Corralejo.

Se nombró Regidor Síndico á don Vicente Cuesta Rodríguez.

Se determinó el orden numérico de Regidores para suplir las vacantes, ausencia y enfermedades, por el número de votos obtenidos.

Se acordó designar el domingo de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias y remitir dichos acuerdos á la Superioridad.

En sesión extraordinaria se acordó la formación y exposición al público de las listas de electores para compromisarios que ha de servir para las elecciones de Senadores que ocurran durante el año actual.

El 4 se acordó hacer la convocatoria para la elección de Junta administrativa del agregado Rebolledo Traspeña, y nombrar Depositario de los fondos municipales y del Pósito de Rebolledo Traspeña al Concejal D. Nicolás García Alonso, é Interventor de dichos fondos al Concejal D. Luis Pérez Alonso.

El 11, en cumplimiento de una

comunicación recibida del Sr. Vice-presidente de la Diputación provincial, se acordó informar sobre los daños causados por el pedrisco que descargó sobre los campos en el Valle de Valdelucio el día 16 de junio del año anterior, en el sentido que no se puede precisar su importancia dada la distancia que le separa de este distrito y poca comunicación que hay con el mismo, pudiendo solo decir, según referencias particulares, que en algunos pueblos de citado Valle perdieron la mitad de las cosechas.

Se acordó pasar atenta comunicación á los Sres. Alcaldes de Prádanos de la Ojeda y Rebolledo de la Torre, para que manifiesten si han sido ó habrán de ser incluidos respectivamente en ellos los mozos Maximiano Bartolomé Ceballos y Deogracias Arroyo Izquierdo.

El 18 no hubo sesión.

El 25 se acordó declarar definitiva la lista de electores para Compromisarios, por no haberse producido reclamación alguna contra la misma durante su exposición al público.

El 1.º de febrero se acordó proceder al sorteo de los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el corriente año.

El 8 se ocupó el Ayuntamiento en la rectificación definitiva y cierre del alistamiento del reemplazo del corriente año.

El 15 se verificó el sorteo de mozos alistados para el reemplazo del año actual.

El 22 se acordó nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo y los de revisiones de años anteriores á D. Macario García Alonso, y que se pase atenta comunicación al Médico titular D. Modesto Llorente, para que si sus deberes profesionales se lo permiten se presente en la sala capitular el día 1.º de marzo y hora de las diez, al objeto de reconocer facultativamente á los mozos y demás interesados en el reemplazo.

El 1.º de marzo se acordó contribuir con la cantidad de 2'50 pesetas para la adquisición de una bandera con destino á la casa cuartel del puesto de la Guardia civil de San Mamés de Abar, y que durante la primera quincena de este mes se remitan al Sr. Jefe de Estadística las certificaciones á que se refieren los números 3 y 4 del artículo 2.º del Real decreto de 21 de febrero de 1910, á los efectos de la rectificación anual del Censo electoral.

El 8 no hubo asuntos de que tratar.

El 15 se dió lectura de la correspondencia de la semana anterior y no hubo asuntos que tratar.

El 22 se acordó anunciar al público por edictos y en el BOLETIN OFICIAL para que los terratenientes vecinos y forasteros presenten las altas y bajas para el apéndice al amillaramiento para el día 20 de abril próximo.

El 29 no hubo asuntos de que ocuparse la Corporación.

El 31 de marzo en sesión extraordinaria se ocupó el Ayuntamiento de fallar los expedientes de los mozos que quedaron pendientes el día 1.º del actual y acordó declarar soldados á los mozos números 1 y 2 del actual reemplazo Jesús Arce Cuesta y Guillermo Alonso y Alonso, como así mismo al mozo número 1 del reemplazo de 1913, Bonifacio Cuesta González, y exceptuado al número 1 del reemplazo de 1912, Teófilo García Arroyo, de todo lo cual certifico.

Villamartin de Villadiego 20 de mayo de 1914.—El Secretario, Dámaso García.

Aprobación. — El Ayuntamiento de este distrito, en sesión de este día, ha acordado aprobar el extracto que antecede y que se remita á la superioridad, conforme se halla ordenado, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Villamartin de Villadiego 24 de mayo de 1914.—P. A. D. A.—El Secretario, Dámaso García.—El Alcalde, Melchor García.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Fuentebureba, partido judicial de Briviesca, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 29 de mayo de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este distrito durante el mes de mayo último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
49	1	Felipe Aramburo Sainz..	San Miguel.....	Albarquero.
50	4	Pedro Otobalea Ibarlucea.	Quintanar de la Sierra	Jornalero.
51	»	Antonio García S. Miguel.	Miranda de Ebro...	Zapatero.
52	5	Eusebio Martínez Mazuela	Pampliega.....	Sacerdote.
53	»	Pedro Puente Melchor...	Belorado.....	Labrador.
54	6	Antonio Mazuelos Ruiz..	Nela de Sotoscueva.	idem.
55	7	Pedro Bodegas Pérez...	Miranda de Ebro....	Zapatero.
56	»	Eulogio Saez.....	Vizcainos.....	Sacerdote.
57	»	Jesús Goya Herreros....	Orón.....	Jornalero.
58	»	Felipe Mayordomo.....	Salas de los Infantes.	Caminero.
59	»	Anselmo Hernandez.....	Palacios de la Sierra.	Labrador.
60	12	Elias Pinedo González...	Miranda de Ebro...	Jornalero.
61	»	Román Gamarra.....	Idem.....	Idem.
62	14	Hipólito Portal Martínez.	Burgos.....	Idem.
63	»	Blas Arnáiz Ruiz.....	Idem.....	Idem.
64	»	Teófilo Varona Martín...	Idem.....	Vigilante.
65	»	Máximo Zárate Chavarri.	Miranda de Ebro....	Jornalero.
66	»	Melitón López Ruiz.....	Pancorvo.....	Labrador.
67	»	Petronilo Delgado.....	Melgar.....	Pescador.
68	»	Germán Mateo Ausin....	Pampliega.....	Labrador.
69	»	Jacinto Mahamud Manso.	Idem.....	Jornalero.
70	16	Mateo Peraita Lerena...	Barbadillo Herreros.	Labrador.
71	»	Agustín Martínez Ibeas..	Villimar.....	Jornalero.
72	19	Francisco Cillero.....	Miranda de Ebro....	Idem.
73	»	Agustín García Alcalde..	Frantovinez.....	Maestro.
74	»	Ramón Castillo Sabater..	Burgos.....	Jornalero.
75	»	Eliseo Mayoral Castillo..	San Mamés.....	Idem.
76	»	Felix Dieste Saldaña....	Medina de Pomar...	Barbero.
77	»	Julio Bustillo Fernández.	Covanera.....	Labrador.
78	»	Cirilo de la Fuente Andrés.	Hoyos del Tozo....	Idem.
79	»	Alejo Rodríguez Puente.	Bañuelos del Rudrón.	Sacerdote.
80	20	Evaristo Zaldivar.....	Oña.....	Labrador.
81	»	Pantaleón Villalobos....	Idem.....	Jornalero.
82	»	Benito López Alonso...	Trepaderne.....	Labrador.
83	»	Alejandro Martínez....	Aranda de Duero...	Botero.
84	»	Eduardo Negro.....	Miranda de Ebro....	Jornalero.
85	»	Marcelino Solórzano....	Idem.....	Ninguna.
86	»	Vicente Gómez Medel...	Castrillo de la Reina.	Labrador.
87	»	Marcelino Salas Sanz....	Idem.....	Idem.
88	»	Felipe Alupe.....	Tinieblas.....	Sacerdote.
89	22	Vicente Saez Rodríguez..	Burgos.....	Jornalero.
90	»	Ernesto Eguiluz Llaguno.	Miranda de Ebro....	Idem.
91	»	Victor Marañón Rasines..	Bárcena de Pienza..	Idem.
92	»	Tomás Gómez Baranda..	Revilla de Pienza...	Industrial.
93	»	Constantino Castilla....	Rubena.....	Labrador.
94	23	Damián Ortega.....	Arlanzón.....	Idem.
95	»	Dionisio del Barrio Jorge.	Idem.....	Idem.
96	»	Julian Martínez Fonturbel	Burgos.....	Jornalero.
97	»	Valeriano Rico Delgado..	Villadiego.....	Electricista.
98	»	José Condado Condado..	Santurde.....	Labrador.
99	»	Hilario Gutiérrez.....	Frantovinez.....	Idem.
100	»	Santiago Urruchí.....	Valverde.....	Sacerdote.
101	»	Justo Río Santidrián....	Tubilla del Agua...	Labrador.
102	»	Pablo Ortiz.....	Quintanilla Morocisca	Idem.
103	25	Agustina Lapuente.....	Miranda de Ebro....	Sus labores.
104	26	Juliana García Almendres.	Gamonal.....	Idem.
105	»	Melchor Villaño Ortiz....	Quintana Entrepeñas	Sacerdote.
106	»	José Pérez Lázaro.....	Gamonal.....	Zapatero.
107	»	Julian Pérez Castrillo...	Quintanapalla.....	Idem.
108	»	Nicolás Ruiz Martínez...	S. Martín de las Ollas.	Labrador.
109	»	Tomás Varona Azcona...	Pedrosa.....	Idem.
110	»	Silvino Berzosa Berrojo..	Aranda de Duero...	Barbero.
111	»	Nemesio Nieva.....	Fuentelcésped.....	Maestro
112	»	Fulgencio García Pereda.	Villarcayo.....	Jornalero.
113	»	Estanislao Cortés Castro.	Escanduso.....	Labrador.
114	28	Vicente Gamarra Diaz...	Lerma.....	Barbero.
115	»	Pedro López Rojo.....	Miranda de Ebro....	Empleado.
116	»	Pedro López Rojo.....	Burgos.....	Jornalero.
117	»	Amalio Lozano Cuesta...	Villadiego.....	Barbero.
118	»	Fortunato García Merino.	Pancorvo.....	Carpintero.
119	»	Braulio Castrillo Cubillo.	Burgos.....	Jornalero.
120	»	Andres Ortiz Ibeas.....	Quintanilla Vivar...	Idem.
121	29	Juan Juarros Rojas.....	Covarrubias.....	Labrador.
122	30	Pantaleón Quintanilla...	Burgos.....	Dependiente.
123	»	Miguel Delgado López...	Idem.....	Jornalero.
124	»	Alejandro Ortega.....	Villimar.....	Herrero.
125	»	Mariano Santamaria....	Revilla del Campo..	Labrador.
126	»	Daniel Ubierna.....	Quintanilla Vivar...	Idem.

127	30	Agapito Pardo Páramo..	Quintanilla Vivar...	Labrador....
128	»	Niceto Berzosa Rozas...	Aranda de Duero...	Barbero.....
129	»	Facundo García.....	Villarmentero.....	Labrador....
130	»	Ricardo Amézaga.....	Burgos.....	Jornalero....

Burgos 30 de mayo de 1914.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Solarana.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar en este Ayuntamiento, los mozos Santos Barbero Alonso, hijo de Cayetano y Francisca y Maximiliano Alonso Manso, hijo de Bruno y Patricia, ambos del reemplazo actual de 1914, no obstante haber sido citados en forma, de orden de la Comisión mixta de esta provincia se les ha instruido expediente de prófugos, con arreglo á las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento é instrucciones provisionales para la aplicación de la misma, y declarados tales prófugos por esta Corporación con las consiguientes responsabilidades.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad ó ante dicha Comisión mixta antes del día 10 de junio próximo, que es el señalado para la presentación en la misma de dichos expedientes, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por tanto, por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y captura y remisión á esta Alcaldía ó ante la referida Comisión mixta de expresados prófugos.

Solarana 29 de mayo de 1914.—El Alcalde, Luis Orcajo.

Alcaldía de Contreras.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en su día ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año 1915, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta ó permutas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, documento que acredite la translación y pago de derechos reales á la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil,

sin cuyos requisitos no será admitida ninguna de las que se presenten.

Contreras 2 de junio de 1914.—El Alcalde, Higinio Portugal.

Alcaldía de Merindad de Sotoscueva.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Sotoscueva 30 de mayo de 1914.—El Alcalde, P. O., Lorenzo García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tobar.

Olmos de la Picaza.

Villamayor de Treviño.

Oquillas.

Alcaldía de Valle de Valdelucio.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondiente al año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Quintanas 3 de junio de 1914.—El Alcalde, P. O., Eugenio Hidalgo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo de la Reina.

La Sequera de Haza.

Villaespasa.

La Aguilera.

Olmedillo de Roa.

Respecto de las de los años 1911, 1912 y 1913, Contreras.

Alcaldía de Gumiel de Hizán.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1915, se hallan de ma-

nifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Gumiel de Hizán 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, Blas Martín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Terradillos de Sedano.

Hontangas.

Arenillas de Riopisuerga.

Respecto de rústica y pecuaria:

Pesadas de Burgos.

Cebrecos.

Sotresgudo.

San Quirce de Riopisuerga.

Sotovellanos.

Valle de Valdelucio.

Mambrillas de Lara.

Cascajares de Bureba.

Avellanosa de Muñó.

Respecto de rústica y urbana:

Oquillas.

Covarrubias.

Santibañez Zarzaguda.

Villamayor de Treviño.

Respecto de rústica.

Palacios de Riopisuerga.

Dobro ó Los Altos.

Alcaldía de Hoyales.

La Comisión mixta de Reclutamiento, en sesión de los días 17 de abril y 28 de mayo último, ha confirmado la declaración de prófugos hecha por este Ayuntamiento contra los mozos del actual reemplazo Enrique Moreno Esteban, número 3, hijo de José y de Julia, y Ricardo Villa Lázaro, número 8, de Galo y Catalina, por ignorar su paradero.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes dependientes de la mía, procedan á su busca y captura, y, caso de ser habidos, les pongan á mi disposición para ser conducidos á la referida Comisión mixta de Reclutamiento.

Hoyales 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, Román Santa Olalla.

Regimiento Lanceros de Borbón.

4.º de Caballería.

Existiendo vacantes en este Regimiento dos plazas de herrador de 3.ª categoría, las cuales han de ser provistas con arreglo al Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia por el presente, para que los que deseen ocuparlas dirijan sus

instancias al Sr. Coronel de este Regimiento, hasta el día 15 de junio próximo, en el cual, á las once de su mañana, se verificarán los exámenes ante la Junta técnica del mismo; teniendo derecho á solicitarlos todos los individuos en filas y licenciados, cualquiera que sea su situación, siempre que, además de las condiciones de aptitud profesional y física, reunan las de moralidad necesaria para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los documentos que menciona dicho Reglamento.

Burgos 27 de mayo de 1914.—El Comandante Mayor, Juan Muñoz.

Hospital militar de Burgos.

El Jefe administrativo de esta plaza,

Hace saber: que el día 25 del actual, á las once horas, tendrá lugar en la Administración del Hospital militar un concurso, en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho Establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de consumo siguientes: aceite vegetal, arroz, azúcar blanco de caña, café, carbones cok, mineral y vegetal, carne de vacas, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vacas, manteca de cerdo, pasta para sopa, patatas, ternera, tocino y vino común y de Jerez, durante el próximo mes de julio, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 1.º de junio de 1914.—Santos Más.

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

El día 5 se extravió una perrina mastina de cinco meses, pelo barrado oscuro, las orejas cortadas, con un collar y atiende por «leona». Se ruega á la persona que la haya recogido la devuelva á su dueño Ana-cleto Alonso, vecino del Hospital del Rey.—Burgos.